



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.172 / 2015.

ZAPALLAR, 27 de Julio de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 251/2015 de fecha 27 de Julio de 2015, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
- Decreto de Alcaldía N° 3.479/2015 de fecha 19 de Junio de 2015.

DECRETO:

1° MODIFIQUESE Decreto de Alcaldía N° 3.479/2015 de fecha 19 de Junio de 2015, en lo que respecta al monto a cancelar, según detalle:

Donde dice:

GIRESE cheque a nombre de **SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA CENTRAL S.A.**, Rut. N° 96.945.440-8, por la cantidad de \$ **11.223.-** (once mil doscientos veintitrés pesos).

Debe decir:

GIRESE cheque a nombre de **SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA CENTRAL S.A.**, Rut. N° **96.945.440-8**, por la cantidad de \$ **11.553.-** (once mil quinientos cincuenta y tres pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLÁS COX URREJOLA
Alcalde

C. Pago Facturas 2015 / D.A. 4172.2015

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.